Diario liberal independiente y de intereses generales. — Fundado el dia 15 de Merzo de 1860.

AND XLV

Fundador: Francisco Eugda Lopoz.

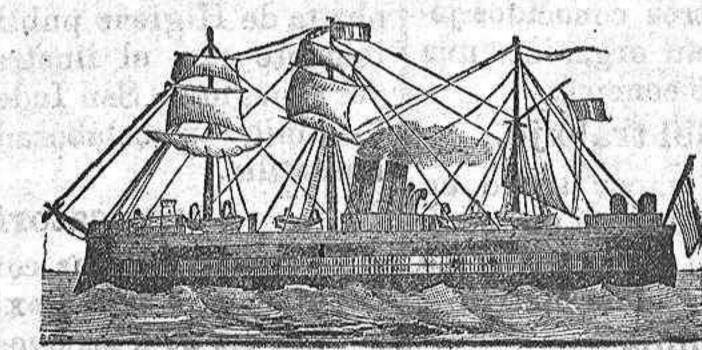
Nom. 13.873

SUSCHIPCIONES: (Page adelantade).

ALMERIA—Domingo 11de Septiembre 1904

CONFICIONES DE LA PROLIGACION So ouseribe en la Administración, Royer Cotálicos 26 y/83. Les auncios co reciben de 5 de la mañana á 6 de la tarda. ABUNCIOS 2260 etc. de pte, límes en primera plana; 20 idem en fereora y 10 es acerta. Para les amaertytares la situat.

lears. sucits 5 of



PARANEW-YORKY BOSTON.

El magnifico vapor

llegara a este puerto el viernes 9 del corriente y saldra directo para NEW-YORK y BO3TON tan pronto cargue el reducido hueco que trae.

Agente, José Gonzalez Canet.

COLEGIO DE JESUS MAES

Incorporado á este Instituto general y Técnico

y á la Escuela Superior de Comercio de Málaga. DIRECTOR LITERARIO:

Don Bernardo Bueso Castillo, Licenciado en Ciencias. DIRECTOR ESPIRITUAL:

M. I. Sr. Dr. D. José M.ª Navarro Daráx, Doctor en Sagrada Teología y en Derecho Canónico,

Provisor y Vicario General del Obispado y Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral.

En este Establecimientose dá la primera enseñanza en sus grados ele- en la historia política de España, mental y superior, la completa de los estudios del Bachillerato, Comercio porque la ley del descanso que coy carreras especiales. Música, equitacion y gimnasia.

Alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos. Queda abierta la matrícula por todo el mes de Septiembre.

PLAZA DE CANALEJAS (antes Flores) número 5.

ALMERIA.

SERRIES DE GURGHO

DE LOS SRES. LARIOS HERMANOS. GIBRALTAR.

Informará Miguel Marin, O. Orberá 43. ALMERIA.

ELDESCANSO DOMINICAL

Hoy comienza a regir en toda Erpaña, la ley y el Reglamento del descanso dominical.

Las cuestiones sociales hoy, no ya solo en boga sino en moda, han ido les han hecho lo propio. infiltrando en las leyes de tedos les paises la tendencia intervencionista del Estado en las múltiples ouestio: nes que regulan las relaciones entre los hombres, relegando á un segundo término aquel sentido individua. lista, que producto de la lucha cruenta de nuestres padres per la libertad, habian inspirado nuestras costumbres y regulado la legislacion.

Los tiempos cambian y con ellos las costumbres van modificándose. Así, entre el sentido de los socialistas gubernamentales y el de los radicales, los individualistas, los llamados abstencionistas van accediendo poco á poco á una prudente intervencion del Estado en estas cuestio. nes que llamó Moreno Nieto «Cuestiones sociales».

Por esto la ley de accidentes del trabajo, la que regula el de las mu- greso iniciado. jeres y niños, la Junta de Reformas sociales, la inspeccion del trabajo y tantas otras, se aceptan por todas con aplauso.

¿Sucede lo mismo con la ley del subsistir.

descarse dominical?

El sentido individualista, más a un. el capiritu de liberted genuinamen. le española, ha protestado de la ley,

y sobre todo del Reglamento; los gremios, las industrias, se han hecho solidarios de la protesta en su inmensa mayoría; los políticos libera-

¿Por qué esta protesta? Porque ya no se trata en esta ley de impedir reglamento. el abuso que se haga del trabajo humano, de protegerlo en sus accidentes, de prevenir les conflictes entre las clases sociales, sino de obligar forzosamente al descanso, de impedir que se trabaje, de ordenar por medios coercitivos á que se huel-

Y es que se confunde y se olvida el carácter español con el de la raza sajona. .

Los latinos y sobre todos los espanoles, tenemos tendencia á la huelga; dicos. la raza sajona trabaja por temperamento, por hábito. Obligarnos á nosotros á holgar, es reglamentar el Estado el vicio nacional por excelencia: la pereza y contribuir de modo consciente à detener el pro-

El descanso se tiene de hecho los domingos, pero obligará la fuerza á procedido á su promulgación. que se tenga, es un error lamentable, que á nuestro juicio no podrá

Muchas excepciones del descanso contiene la ley, pero ni están meditades todos los casos, di previstas I todas les necesidades.

dios de vida para las industrias; impedir que la prensa circule, que en medio de sus errores produce mucho bien; dejar abiertas las tabernas, pade gran bulto que ni el Instituto de ción vigente. Reformas Sociales, ni el Gobistno, han debido acoger.

Europa en sus costumbres, una tracon nuestra manera de ser.

de ser una ciudad muerta los domin- ¿ vista de las reclamaciones presenta- ¿ rá el Instituto de Reformas sociales. gos, porque ha trabajado con fé toda la semana; en España en vez de holgar, el Gobierno dels fomentar el trabajo, y cuando hayamos adquirido hábitos de él, cuando tengan la necesaria educación las clases inferiores, será ocasión de aplicar la ley del descanso, para no contribuir aho ra á la «prosperidad» de las tabernas, á aumentar la yá horrible estadística de alcoholizados, á llenar las cárceles de analfabetos y vagos.

A continuación publicamos el Reglamento del descanso dominical.

Lo ha insertado hace tiempo casi toda la prensa de Madrid y La Oró-NICA tambien le hizo de parte de él; pero como el día de hoy hace época mienza á aplicarse en este día, vá á modificar radicalmente nuestras costumbres, publicamos integro dicho documento para que nuestros lectores puedan conocerlo y conservario: Reglamento para la aplicación de

la ley de 1.º de Marzo de 1904, mismas. sobre el descanso en domingo, según los acuerdos del Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO PRIMERO. De la prohibición del trabajo en domingo.

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por gía. cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres, almacenes, tien- | rants y casas de comids. das, comercios fijos ó ambuiantes. minas, canteras, puertos, transpor. rurgicos. tes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, nebres. demoliciones, facuas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio y demás ocupaciones análogas á las mencio. nadas, sin más excepción que las expresadas en la ley y en el presente

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periodisticas.

Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales que no se hallen expresamente exceptuados del descanso en este reglamento, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.

Queda también prohibido en dicho día el reparto y venta de perió-

Ningana excepción del descanso en domingo será aplicable á mujeres ni á menores de disciocho años.

Art. 2.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por la ley y por este reglamento, aunque el pacto haya

Art. 3.º Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este reglamento preceptuan, y tambiés podrán ampliarle, con tal que

cuanto á fiesta sino en cuanto á me- a bajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 4.º Para que se reputen 10gitimamente adoptados los acuerdos ra que haya más beodos de los que a que se refiere el artículo anterior, por desgracia arroja la estadística y será preciso que los estatutos con en libertad à los vendedores ambu- arregio à los cuales funcionen los lantes, con perjuicio del comercio, gremios ó asociacione. de que se y muchas otras cosas más que se trata, reunan los requisitos establehan puesto de relieve, son errores cidos para este efecto por la legisla-

Art. 5.º Se entendera que los acuerdos entorpecen o perturban el En Españs, el país más libre de trabajo, ó el descanso de otros operarios, siempre que así resulte de la condiciones especiales ó por causas ba a la libertad individual pugna comprobación que se haga por los fortuitas, no puedan prosperar si son funcionarios de la inspección del Londres, puede permitirse el lujo : Instituto de Reformas Sociales, en

> Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos.

> Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto, y su acuerdo será definitivo.

CAPITULO II.

De las excepciones del descanso en domingo.

Art. 6.° Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos queno sean sus-

ceptibles de interrupciones: A) Por la indole de las necesida-

des que satisfacen: I. Las comunicaciones terrestres por ferro carriles, tranvías y carrua-

jes de servicio público y reparaciones que exija el material fijo ó móvil empleado ó el estado de las vías de alimentos. recorridas.

y maritimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

III. Las líneas telefónicas y las

ques en mar abierto ó en cargaderos en mar abierto. V. Los arsonales civiles, diques

y talleros de reparación de buques. VI. Las fabricas productoras de l'naturaleza pueden sufrir menoscagas, fluido eléctrico para el alumbrado y aprovechamiento de ener-

VII. El servicio doméstico.

(exclusión hecha de las corridas de les de carga ó vehículos de mano.

lletos. Compañía Arrendataria de Tabacos i siete de la mañana. y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comer-

XIII. Las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

XIV. Las casas de baños. B) Por motivos de carácter técnico:

I. Las industrias cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de

tiempo para su aprovechamiento. II. Las que reclamen la aplicación continuada de un agente, como el calor durante su periodo mayor

de veinticuatro horas. III. Las que exijan energia mecánica cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste ses puesto en funciones por la acción del agua, ó sea ésta misma ntilizada directamente.

AV. Las que por la fadole de las

Impedir la fiesta nacional, no en mo entorpezcan ó perturben el tra-loperaciones á que se someten las primeras materias requieran plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de veinticuatro horas.

V. Los trabajos preparatorios para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación.

VI. Los servicios de interés especial que puedan afectar á la segu-

ridad personal de los obreros ó a la general de las explotaciones. Podrá concederse también excepción temporal del descanso en do-

mingo, a las industrias que por sus comprendidas en el régimen comúe.

Sobre estas excepciones informa-

c) Por rezones que determinen grave perjuicio al interés público ó a la misma industria.

I. Las tahonas y despachos de

II. Las tiendes de ultramarinos, comestibles y abacerías y sus similares, tablajerías y salchicherías, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado

fresco y lecheria. III. Las expendedurias de carbin al por menor.

IV. Las confiterías, pastelerías y reposteriss. V. Las peluquerías y barberías.

VI. Los salones de limpiabotas. VII. Las fotografías. VIII. Los establecimientos de

floricultura y horticultura. IX. Les transportes a demicilio

X. La carga y descarga de mer-II. Las comunicaciones fluviales cancías en los puertos y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferro carriles.

Podrá no obstante verificarse á reparaciones indispensables en las horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fi-IV. La carga y descarga de bu. I ja que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada forzosa, así como de las mercancias que por su

> bo A deterioro á causa de la demora. XI. Las droguerías al por me-

XII. Los vendedores ambulan-VIII. Las fondas, cafés, restau. tes, entendiéndose que lo son para Ins efectos de este reglamento, to-IX. Las farmacias y bazares qui- des aquellos que sin ocupar un espacio determinado y fijo de terre-X. Las empresas de servicios fú- no en la vía pública, expendan las mercancias que puedan transportar XI. Los espectáculos públicos por sí mismos ó utilizando anima-

toros que sólo podrán celebrarse en Todos los trabajos comprendidos domingo cuando coincidan con las en los once primeros números preférias y mercados) y la venta en los cedentes cesarán á las once de la mismos de artículos de comer ó be- mana, cerrandose a esta hora tober y de periódicos, revistas ó fo- i dos los locales destinados á las ope-Fraciones o explotaciones respecti-XII. Les expendeduries de la l vas. Les tahones se cerrarén á las

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faeras de la semana en establecimientos indus-

triales.

Solo se considerarán indispensa" bles para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarso en domingo, impidan la continuidad de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio à las mismas.

No se consentirá ex repcion algana por este concepto con relación á los establecimientos meramente co-

merciales. 3.º Los trabajos que eventual-

mente sean perentorios: a) Por inminencia de daño.

I. Los servicios destinados á combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.

II. Las demoliciones y reparaciones de caracter urgente.

b) Por accidentes naturales ô por otras causas transitorias qua sean menester aprovecbar.

Colegio de la Santisima Trinidad

Primera y segunda enseñanza.--Carreras especiales. ALMERIA.

DIRECTOR: Ldo. D. Pascual Visconti.

8	aultados de la Memoria de este Colegio, correspondiente	al	I	resente si
3	Número de examenes verificados	A)A)		322
	Fremios ordinarios con derecho á matrículas de honor		M.	. 14
	Sobressiientes		W	31
	TAOLEDIOS	1970	522	54
Ì.	Apromados.		20	229
	No aprobados		0	9

Ningun Colegio de la provincia ha obtenido tan notables resultados La primera ensiñanza continuará desde el dia 3 de Septiembre á cargo del reputado muestro normal y excelente pedagogo D. Jesús Campos Espuch, quien ha estado ausente de esta clase algun tiempo, por impedirselo asuntos privados. Queda abierta la matricula oficial hasta fin del prosente mes. La no chicial solo se admitirá en el primer mes de cada trimestre del carso.

Pidanse Reglamentos y Memorias de los cursos pasados.

y forestales en las épocas en que por consiguiente, de veinticuatro son indispensables para la siembra, | horas de duración el descanso. el cultivo, la recolsocion y demás análogas.

los lugares, los días y las horas en que por tradicional costumbre se ce. lebren é en adelants se autoricen.

Art. 7.º En los casos comprendidos en el núm. 3.º del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde.

En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor dueño ó arrendatario de monte, se entendera concedido también a todos los agricultores que labren on el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes situados en el mismo, sean ó no por cuenta ajena, y serán castigavecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún gémero.

CAPITULO III De la regulación de las excep ciones.

Ar. 8.º Los obreros que se em pleen en trabajos contínuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, caso de reclamación, informarán los fancionarios de la inspección del Instituto de Reformas sociales.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos do-

mingos consecutivos. La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo, se le restituirá durante la semana, á cuyo fin descasará otro día completo ó dos medios dias, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria 6 servicio respectivo.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera se restituirán en la semana solo las horas que

se hubiere trabajado. Art. 9.º Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos. Con este objeto en cada explotación, servicio ó industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente a los actos de que se trata durante el espacio en que se celebren.

El plazo que habra de concedérseles, no podrá ser menos de una hoza, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

CAPITULO IV. De la duracion del descanso.

Art. 10. Para todos los efectos de esta ley y de este raglamento, y sin perjuicio de la jornada ordina. ria, se entendera que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sabado y termina

I. Las faenas agrícolas de riego i igual hora del día siguiente, siendo

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma, que sustan-II Los mercados y las férias en cialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan sin grave dano de las mismas el cómputo establecido en el parrafo anterior.

En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO V.

De las infracciones del descanso.

Art. 11. Las infracciones de la ley y de este reglamento, se presumirán imputables al patrono, saivo prueba en contrario, en el trabajo dos con multa de 1 a 25 pesetas, cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas, cuando no exceda de diez el número de operarice que haga trabajo, y si fuesen más, con muita equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprensión pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de diche plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de jornales desvengados centra ley.

El que trabaje por cuenta propia! y con publicidad, será castigado con multa de 1 a 25 pesetas y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 12. Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo á las juntas locales y provinciales à los-fancionarios del Instituto, la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4 000 habitantes y de 15 en las restantes.

Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades correspondera imponerlas a los gobernadores civilos.

Art. 13. El importe de las multas se destinara a fines benéficos y de socorro para la clase obrera, é ingresará en las cajas de las juntas locales de Reformas Sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales à las provinciales, y éstas, á su vez, darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas intracciones.

Art. 15. El gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, á fin de de la casa. que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.

mas Sociales en pleno, será oido sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley die. y del presente reglamento.

DE BENEFICENCIA.

El Gobernador Sr. Angresola, desecro de allanar cuantos obstáculos puedan openerse à la realizacion de su obra humanitaria, relacionada con la construccion de los nuevos Establecimientos de Beneficencia, ha patrocinado la idea iniciada por alguien, de celebrar una velada liteterario musical en el teatro Varisdades, para destinar los productos de la misma, á esa hermosa empresa.

Para este objeto ha dirigido á los Sres. D. Antonio Ledesma, D. Piácicido Langle, D. Francisco Aquino, D. Fernando Almansa, D. José Durban Orozco, D. José Burgos Tamarit, D. David Estevan, D. Juan Gutierrez de Tovar, D. Juan More. no Ayala, D. José Quesada Martinez, D. Joaquin Peralta Valdivia y D. Amador Ramos Oller, la siguiente carta:

«Muy Sr. mío y de mi consideración más distinguida: Varios honorables patricios, admiradores de las Bellas Artes é impulsados por el noble sentimiento de la caridad, han proyectado celebrar una velada literario musical en este teatro de l dente del trabajo el obrero Nicolás Variedades, destinando las limosnas voluntarias que se recojan, a la construcción de los tan deseados «Nuevos Establecimientos de Beneficen-

Para la mayor brillantéz de la referida velada y en nombre de aquellos patricios y en el de la Caridad, me tomo la libertad de suplicar a W. que nos dispense á todos el señalado honor de escribir una poesía dedicada á tan plausible acto, y no dudo que V. siempre dispuesto al ejercicio del bien, ha de poner toda su privilegiada inspiración al enaltecimiento de la practica de una de las mayores virtudes, cual es, la curación del pobre enferme, el cuidado del desgraciado demente, la educación del huérfano y el cuidado y defensa del infeliz expósito, cuya obra le premiará el aplacaso de la sociadad y las bandiciones del Cielo.

Sinceramente ruego à V. me perdone esta molestia, para la cual carezco de títulos y tenga la seguridad que ha de serle grato poderle complacer à V. en cualquiera ccasión á su afmo. s. s. q. l. b. l. m.,— ESTEBAN ANGRESOLA.»

Botica Contral DON JOSÉ PEREZ LOPEZ.

Proparaciones galénicas.—Productos farmacéuticos.—Aguas minerales. — Especificos, aparatos, &

SERVICIO ESMERADO Y ECONÓMICO. REAL IS. -ALMERIA.

Calma.

El ya casi pasado verano, ha sido ! por demás excesivo en calor pero de i desear es que fruotifique. gran calma para la nacion española, donde no ha acontecido nada digno de la general espectación.

Los republicanos andan disgustados por esta misma calma en que los sacesos se van desarrollando, los monárquicos tranquilamente viendo disfrutar el poder al Sr. Maura y los periodistas que viveu explotan do las noticias sensacionales, tambien andan cariacontecidos porque nada ha conmovido la tranquilidad hama con dirección a Madrid, el dia nacional, ni siquiera los crimenes pasionales y misteriosos de otros veranos.

Todo parece dormir y esto aburre soberanamente á los que no pueden vivir sin grandes espectáculos, que traiga aparejadas calurosas discusiones, fogosas campañas, riña de comadres que distrae á los vecinos

Este verano pues, pasará á la posteridad con los apodos del frito y de la calma.

Conciertos al aire libre.

Los vecinos de la calle de Dulcinea y sus adyacentes, se quejan de Art. 16. El Instituto de Refor- los conciertos nocturnos» que allí se improvisan hasta altas horas de la noche, sin dejar descansar á na-

El acordeon o la guitarra son los instrumentos preferidos para estas «latas».

Convendría que el Inspector de serenos ordenara la supresion de tanta filarmonia.

En libertad.

Ha sido puesto en libertad el preso en la carcel á disposición del Gobernador, Juan Martinez Perez.

El crope.

En Granada ha circulado por los barrios, la versión, de que de orden de la autoridad, se van registrando todas las cabezas de las mujeres para quitarles el crepé que les sirve de relleno, por ser anti-higiénico.

Ello no será verdad, pero desde medad. luego debería serlo, en bien, no solo j del crepé.

Cinegética.

Para el coto que en las inmediaciones del Alquian poses el banquero D. José Gonzalez Canet, marcharon ayer los distinguidos señores Iribarne O'Connor, Roda, Bover, Manzano y otros conocidos jóvenes, que proyectan organizar una animada cacería de conejos.

Accidente del trabajo.

Ocupado en un vapor surto en nuestro puerto, ha sufrido un acci-Puente Mejías, natural de Motril.

Enfermos.

En Caevas se encuentra enfermo de algún cuidado, el Diputado a Cortes por el distrito de Sorbas, don Antonio Soler Marquez, cuyo señor padece un faerte ataque de hemiplexis.

—Tambien se encuentra enfermo el rico propietario de esta capital D. Indalecio Córdoba, el cual se ha agravado en la enfermedad que pa

Deseamos el completo restablecimiento de ambos enfermos.

Pregunta.

El Juzgado Instructor de la capital, ha oficiado al Gubernador preguntándole si en el Manicomio se encuentra el procesado Juan San chez Martinez.

Fiestas en Monserrat.

Hoy tendré lugar la procesión de la Virgen de Monserrat que veneran los vecinos del distrito de aquel nombre.

A esa fiesta acuden siempre muchas familias del centro de la capital, que se proveen al mismo tiempo de turrón, torraos y sandías, uno de los alicientes para acudir á la citada ficata.

Demografía.

Durante el mes de Agosto se han registrado en Nacimiento cinco defunciones y otros tantos nacimien

Hermosa idea.

Se dice que nuestro amigo y paisano el tenor de ópera D. Luis Iribarne, piensa dar un concierto en el teatro Variedades, cuyos productos seran destinados á fomentar los trabajos de los nuevos Establecimien. tos de Beneficencia.

La idea por sí es hermose, y de

Detenido.

Por estar reclamado por el Juzgado de Nacimiento, ha detenido la Guardia civil de Doña Maria, al vecino de aquel pueblo D. Joaquin Miranda Beltrán.

El Sr. Salmerón.

Nuestro ilustre paisano el jefe de los republicanos D. Nicolas Salmeron, saldra de sus posesiones de Al-20 del actual.

Intento de asesinato.

La Guardia civil de Finana ha detenido á los vecinos de dicho pueblo Jaan Hernandez y Manuel Vargas, que quisieron asesinar al ex-alcalde D. José Diaz Aguilar.

El caciquismo y la lucha política en Finana dá lugar á estos hechos consurables.

Disposición.

Se ha publicado una Real orden disponiendo que las posesiones y coses del personal de Aduanas que practiquen el servicio de alcoholes se acrediten por la Dirección general de Aduanas, y que los haberes que aquel devengue los perciba en la provincia de su residencia.

Accidente.

Ayer ingresé en el Hospital el ni no de doce años Juan Hernandez Ferror, el cual tuvo la desgracia de que un burro propiedad de sus padres, le diera una coz en el bajo vientre produciéndole una importante contusión.

El suceso courrió en la Puerta de Purchens.

Las lluvias.

El calor ha disminuido algo sus rigores, anunciándonos que está proxima la entrada del Otoño, pero las primeras lluvias tardan mucho en venir a refrescar nuestro ambiente y nuestros campos sedientos de hu-

Es necesario yá que vengan las de la higiene, sino aún del ornato. nubes sobre nuestro horizonte y de Porque la verdad es, que se abusa salojen en nuestro suelo su utilisi. ma y deseada agua.

Vacantes.

Se hallan vacantes las plazas de secretario y suplente del Juzgado Municipal de Chercog.

Libro de texto.

Se ha declarado libro de texto la obrita de Higiene publicada recientemente por el ilustrado director del Colegio de San Indalecio, nuestoo amigo y colaborador D. José Escamilla.

Convocatoria.

El Gobernador ha convocado á la Diputacion á sesion extraordinaria para el dia 20 á las once de la manana.

Se tratarán los asuntos siguien-

Presupuesto adicional.

Proyecto de arreglo de la deuda provincial y emision de un empréstito.

Proyecto de ferro-carriles secun. darios.

Creación de un cuerpo de médicos y practicantes supernumerarios de la beneficencia.

Liquidacion de honorarios de los médicos de la Comision mixta.

Boda.

Ayer tarde contrajeron los sagrados lazos del matrimonio, la Sra. dona Encarnación Benavides Garrido y el joven D. Joaquin Vazquez Alonso.

Euviamos nuestra enhorabuena al nuevo matrimonio.

Biografía.

«La Revista de Ferro-carriles y Banca, correspondiente al dia de ayer, y que se publica en Madrid. inserta el retrato y una interesante biografia del Sr. D. Primo Cortés Ortega, Director Gerente de «La Unión Española», prestigiosa sociedad mútua de seguros coutra la rotura de vidrios y cristales, establecida en la Corte y de la que en Almería es Delegado nuestro compañero de Redacción Sr. Jerez Santa Ma-

Viajeros.

Ha marchado a Madrid la distinguida señora esposa de nuestro amigo D. Pastor Paig, acompañado de sa hijo D. Luis.

-Ha regresado de Ouevas el ingeniero D. José Mulero.

-Con objeto de tomar parte en unas oposiciones, ha marchado á Madrid D. Lorenzo de Burgos Segui.

—En el vapor «Calabria» salió ayer para New York, nuestro amigo D. German Fischer, hijo del conocido comerciante de esta plaza D. F. H. Fischer, el cual vá á América en representacion de su importanto casa uvera.

Plaza de toros.

Esta tarde dará su segunda función en la plaza de toros, el célebre artista Al Marx, conocido por el Sansón del Sigio XX.

Los trabajos hercúleos que tiene anunciados, son diferentes á los que ejecutó el pasado domingo.

Justa reclamación.

Entre la mayoria de los indivíduos que componen la sociedad «Matricula Unida», existen hondos disgustos, debidos à la preferencia que para el trabajo ciertos capataces tienen con determinado número de asociados.

Mientras estos con gran frecuencia están ocupados, aquellos no tisnen sitio donde emplearse, viéndose los puestos vinculados entre algunos favorecidos con gran perjuicio de la totalidad.

No hace mucho tiempo convinieron sócios y capataces una especie de turno amistoso para que todos los asociados pudieran trabajar.

Y lo que ocurre cuando se trata de alcanzar ventajas.

Los capataces repartieron el trabajo entre sus deudos y amigos, olvidando el convenio hecho y dejando sin ocupación á la mayoria de los asociados.

Estos naturalmente se han opuesto y para bacer valor and justos des rechos, se han presentado en queja al Sr. Angresola protestando del actual estado de cosas que en tal situación los tiene.

La Comisión que nombraron para ver al Gobernador, estuvo ayer hablando con éste, y parece según nuestras noticias, que serán atendidaslas justas reclamaciones que han hecho.

suspension y nombramientos. El Gobernador ha decretado la gaspension de los signientes conce-

i sles del Ayuntamiento de Abla: D. Francisco Ortiz Moya, alcalde; D. José Maria Oliva Martinez, don Antonio Medina Cárdenas, D. José Rodriguez Garcie, D. José Rodriguez Lopez y D. José Salmeron Rodriguez.

Para sustituir á estos señores han sido nombrados D. Juan Diaz Garcia, D. José Cirre Vergara, D. Ni colas Fernandez Herrerias, D. José Ocana Lao, D Francisco Ocana Lao y D. Manuel Herrerias Rodriguez.

Decomiso.

Por los inspectores de Municipa-Jes D. Agustin Jerez y D. Josquin Oliver, se decomisaron ayer 147 kilos de pan faltos de peso, siendo carga. distribuidos entre pobres vergonsantes y de solemnidad.

Suceso.

En el Passo del Principe ocurrió ayer un accidente que pudo tener fatales consecuencias.

El coche, propiedad de nuestro anigo D. Antonio Torres Hoyos, ccuzaba por la parte derecha del Paseo, al mismo tiempo que un ca rro cargado de largas vigas de hie-

El cochero avisó al conductor del carro que se apartara un poco, pero lo hizo con tan mala suerte, que una de las vigas de hierro comenzó á darle á los caballos, espantándose éstos y causando el vuelco del coche.

Uno de los hijos del Sr. Torres Hoyos, que iba en el vehículo, resulto con varias contusiones en diferentes partes del cuerpo, afortunadamente sin gravedad.

Tambien el cochero resultó con nna contución en el pié derecho. El coche sufrió grandes desper-

fector.

Juoz.

Ha empezado á hacer uzo de licencia, el Juez de Instrucción de Vera D. José Mosquera Montes, quedando encargado del despacho al Juez municipal D. Miguel Gonzalez Ramirez.

Dentista.

Especialidad en dentaduras sin paledar y extracciones sin dolor, Empastes, orificaciones.

Toribio Alvarez, Principe 8, pral.

Granulado del Dr. Tomé.

Estomacal Siglo XX.

Para la cura radical de las enfermedades del estómago. De venta, farmacias y droguerías.

MIL PESETAS al que presente capsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

ATTENDION FAILLUS VIL.

El rico vino «Inocente» aguí, en «La Oriental», se vende. PASEO DEL PRINCIPE.

Las aguas minero medicinales de Marmolejo, son el mejor medicamento para combatir todos los padecimientos del estómago, hígado, bazo, riflones y vias urinarias.

Temporada oficial: desde 1.º de Abril á 30 de Noviembre.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Subdirector en Almería, Enrique Rocafull, Martinez Campos 6.

> Juzgade Municipal. DIA 10.

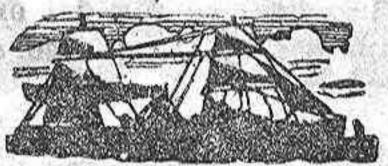
NACIMIENTOS. Juan Ferre Bonachera y José pesetas, Llobregat Medina.

DEFUNCIONES shez Hits.

CASAMIENTOS.

Manuel Alois Mateu con Carmen Garcia Garcia, y Joaquin Vazquez Alonso con Encarnación Benavides Garrido.

de Macandro.

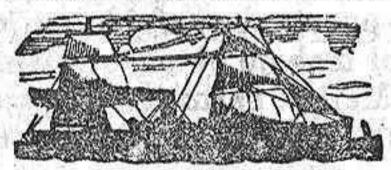


Vapores construidos expresamente para el transporte de frutas entre España, Inglaterra, Bélgica y Alemania.

Para Hamburgo.

El «Balboa» llegará fijamente el juéves 8 del corriente y saldrá seguidamente que cargue.

Consignatarios, Spencer y Roda.



Para Londres y Cardiff, ol «Sapphire» se encuentra en puerto á la

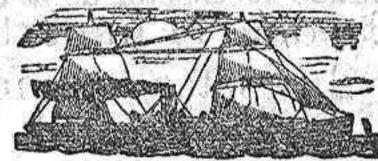
Para Liverpool directo, el «Casti lla» se encuentra en puerto á la

Para Glasgow directo, el «Strom» boli» llegará hoy.

Agente: Ricardo Jimenez en liquidacion.

LINEA DE THORESEN

para el Báltico y puertos del Norte de Europa.



El vapor SANTIAGO llegará á este puerto el 13 del corriente, admitiendo carga de frutas para dichos destinos.

Informer: S. Peydro é hijo.



Saldrá de este puerto el día 12 de Septiembre para Málaga, Algecira, Huelva y Cadiz.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campo, Virgen del Mar, núm 1.



Vapor Alcira.

Saidrá de este puerto el 14 de Septiembre, para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Tarragona, San Feliu de Guixols, Marsella y Géno-

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar 1.



Vapor M. Espaliu.

Saldrá de este puerto el día 15 de Septiembre para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu' Palamós, Cette y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatario: Luis Campos, Virgen del Mar 1.

Oculista.

D. Juan García Gomez Ripoll CERVANTES, 5. Consulta diaria.

DENUESTRO

LOTERIA NACIONAL.

Madrid 10, 12.

En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado hoy, han obtenido los primeros premios los siguientes números: Premio mayor,con 250.000

Manuel Quero Lopez y Maria San. Segundo premio, con 100 mil pesetas,

SECCIÓN DE CIENCIAS, DIRIJIDA POR

D. Jacinto Plamas y Rosich,

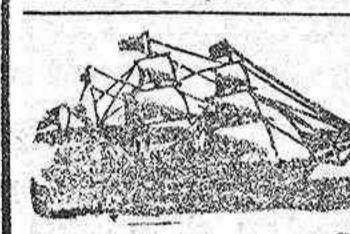
INGENIERO INDUSTRIAL. Plaza de la Universidad 5, principal, primero, segundo y tercero, FRENTE A LA UNIVERSIDAD.

Barcelona.

Enseñanza completa de la carrera de Ingeniero Industrial. Especialidad de la Academia: Arquitecto, Ciencias, Caminos, Canales y Puertos, Minas y Montes.

Conferenciae particulares para todas las carreras. PENSIONADO.

Para más detalles al Director administrativo DON MANUEL PLANAS Y ROSICH, Plaza de la Universidad 5, -Barcelona.



Yapores de la Companía sevillana

Santa Ama, Ciorvana, Torre del dro. San José, Azmalfarache, Sevilla.

Salidas de Almería para Málaga, Oádiz, Sevilla y Huelva, TODOS los JUEVES. Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San

Felin, Oette y Marsella, TODOS LOS DOMINGOS. Admiten carga y pasajeros para dichos puertos.

Consignatario: D. Francisco Guerrero.—Oficinas: Dique de Levante.

NOTA.—Les buques de esta Empresa atracan á les muelles del Dique de Levante, para hacer sus operaciones.—Esta casa Consignataria tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancias desde domicilio Barcelona á este de Almeria á precios reducidos.

2.372

Tercer premio, con 55.000 pesetas,

685

Con 6.000 pesetas los números,

12 636, 3 345, 457, 6.120, 462, 19 923, 7.975, 2.578, 5.318, 8.657, 14.040, 1.044 y 413.

Lo que dice Maura.

Hablando el Sr. Maura con los periodistas les ha dicho que es una paparrucha (sic) el rumor circulado acerca de su retirada de la política, anadiendo que solo lo hará cuando se muera ó cuando le dé la gana.

Mitin.

(A las 16.)

Los obreros de Vinaróz celebrarán mañana un mitin.

Acuerdo.

(A las 17.)

Los carreros de Tarragona han acordado secundar la huelga que vienen sosteniendo los toneleros de dicha ciudad.

Noticia desmentida.

(A las 17'30).

Las noticias que se reciben de Londres y San Petersburgo, desmienten el rumor circulado sobre la supuesta herida del general Kuropatkine.

La escuadra del Báltico.

(A las 18).

recibidos de San Petersburgo, la escuadra rusa del Báltico zarpará hoy de Crostand con rumbo al Oriente.

Huelga

(A las 19).

En Palma continuan en huelga los obreros sombrereros, habiendo fracasado hasta abora cuantas gestiones se han hecho para que termine aquella.

Condiciones de la paz

(A las 19'45.) Los periódicos de Lon-

dres, segun dicen telegramas recibidos de aquella capital, dicen hoy que les rusos aceptarian la paz con el Japon mediante determina das condiciones.

Esto discrepa mucho del l parecer del imperio moscovita de seguir la lucha hasta un final extremo.

Evacuacion de Mukden.

(A las 20).

El general Kuropatkine ha dado orden de evacuar la plaza de Mukden, retirandose con sus tropas hacia Kar-

BOLSA. 4 por 100 interior, 77-75. 4 por 100 exterior, 00 00. 4 por 100 amortizable, 97-80. Londres á la vista. 34-73.

Paris á la vista, 37-70.

Plazo.

(A las 21.)

Además de los acuerdos adoptados en el Consejo de Ministros celebrado hoy, sa ha acordado conceder un plazo de seis meses para la presentacion deladeuda procedente de las acciones de carreteras y obras públicas.

Término de un conflicto.

(A las 22,)

La expedicion que Inglaterra mandó al misterioso una casa compuesta de ocho habitalos tibetanos y los ingleses, ha terminado de un modo favorable para el Reino uni-

Entre este y aquel ha Segun todos los informes quedado firmado un tratado de amistad, en el que puede presumirse que Inglaterra no habrá salido mal parada. PERPEN.

La ologancia

JUANA NAVARRO Corsés á medida y sin competencia

FAJAS HIGIENIAS

Umbilicales, matriz. sobrepartos, para reduccion del vientre, quebraduras de ingle y ombligo, hechas á medida. Ultimos adelantos, Corsés. rectos y elegantes desde 5 pesetas para soforas y de 2 para migas.

Pages del Prisone, 49.

Desde el día 27 del corriente se establecerá en las casetas números 5 y 6, del Mercade, una tabla que expenderá earne de toro, vaca y ternere a 2 pesetas 90 centimos kilo sin hueso y 1 peseta 90 céntimo, con hueso.

En las casetas habrá una bandera blanca.

OCASION

En 40 dures se vende bicioleta nueva, llantas madora y aluminio, con rueda libre y fija, sillin higiénico, farol carburo sin estrenar y cartera completa.

Informe en esta imprente.

El dia 30 del corriente mes á la hora de las once, tendrá lugar en el estudio del Notario D. Francis. co Rico y ante el m smo, la subasta pública extrajudicial de una casa y trozo de terreno sitos en la calle de la Estación de esta ciudad con una superficie total de 3.610 varas, que en otro tiempo pertenecieron á D. Sebastián Truquebajo el tipo y demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en referida Nota-

Pianos, música, instrumentos y de cuanto se relaciona con el arte musical.

SANCHEZ Y COMPANIA, PRÍNCIPE 33, ALMERIA

de cebada y salvados de trigo.-Precios sin competencia. Marin 16 Panadería.

los enfermos de los ojos

Consulta a cargo del especialis. ta Dr. Duarte, catedrático de Oftalmología de la Universidad de Gra-

Horas de consulta: De 3 a 5 de la tarde. Hotel Tortosa, Navarro

Rodrigo 16. Para los pobres, de 8 á 9 de la mañana en la Cruz Roje.

Nota. Solo permanecerá el Doc tor Duarte en Almeria hasta el 20 de Septiembre.

e venden las casas calle de Murcia números 13 y 15 y un cortijo situado en Tarrillas, llamado Pelinche. Darán razon Jardin 2.

So venden al contado y a plazos 6 se arriendan varias buenas fincas en la mejores parajes de la vega de

Hoesija. Para informes, su dueño Navarro

Rodrigo núm. 14. Almería. CHOCOLATE HIGIENICO

marca «El Sagrado Corazon». La mejor recomendación es probarlo. Depósito para su venta en Almeria, La Oriental, Gervanio Losana,

Principe 24. Se vende

Thibet, y que dió lugar a ciones, sita en el Barranco Jaroso, sangrientos combates entre frente á la «Mina San Roque» propiedad de Diego Cano Hernandez, residente en el Pinar de Bélar.

ALEXANDER MURISON BANQUERO.

Aberlour, Banffshire (Inglaterra) Recibe consignaciones de uvas y otras frutas, para los varios mercados del Reino Unido y de Amé-

Gastos muy económicos. Representante en Almeria John Murison, fébrica de la Noria, carretera de Granada.

SEBASTIAN PEREZ, 2.

En este gran barato de calzado encontrará el público un extenso surtido de calzado de lona en varios colores y formas á precias increibles y gran colección de botas boer á 18 y 20 reales par.

Todo el mundo a comprar callado fresco, elegante y casi rega-

zado.

REGALOÁNUESTROSGL

La Compañía Francesa del Gramophone, deseosa de corresponder al favor que le dispensa el público, ha decidido ofrecer un disco concert de regalo á todos los que poseen un Gramophone, debiendo para ello atenerse á las condiciones que detallamos á continuación:

REGALAREMOS á todos los clientes del Gramophone un disco concert negro, mediante indicarnos el número de su aparato y el del diafragma, correspondiente al mismo, comprándonos al mismo tiempo 3 discos rojos ó 6 discos concert negros ó 12 discos pequenos.

El cliente deberá escribirnos diciendo los números de los discos que habrá escogido, así como tambien el número del disco que desee recibir de regalo. (La eleccion de discos podrán hacerla de todos nuestros últimos catálogos, ó sea de Marzo y Mayo, y hojas suplementarias publicadas en Junio y Julio últimos.) No admitiremos en ningun caso la devolución de estos discos.

El cliente deberá igualmente indicarnos su domilio, además de la plaza y nombre de nuestro corresponsal por mediacion del cual se desea recibir los discos.

Entonces le remitiremos un vale á su favor con los números de los discos pedidos. Nuestro corresponsal poseerá la otra mitad de este vale que le habremos remitido junto con la mercancía pe-

Para que el vale sea válido, no deberá estar roto ni deteriorado, á fin de que nuestro corresponsal pueda hacer la debida comprobación con su otra mitad por la parte que habrá sido cortado.

Toda carta de pedido deberá venir acompañada de su importe de Valores declarados, Libranza del Giro mútuo ó letra de fácil cobro sobre Barcelona. No contestaremos á las cartas que carezcan de este requisito.

A fin de dar facilidades á los que nos remitan 50 pesetas en Valores declarados, como el importe del pedido es de 48 pesetas, por la diferencia de 2 pesetas les mandaremos un paquete especial con 300 agujas, cuyo coste sería de 2,25 pesetas, beneficiando así al cliente 0,25 pesetas en este paquete de agujas.

La época del regalo empezó el 15 de Agosto último y termina-

rá el 30 de Septiembre corriente.

ENVIO GRATIS DE CATALOGOS Y DEM S DETALES A QUIEN LOS PIDA

SALONES DE AUDICIONES.

Barcelona

D. Guillermo Puig: Pelayo 14.

D. Alvaro Ureña: Barquillo 14

Sres. Hijos de Blas Guesta Plaza del Mercado.

CORRESPONSALES.

No publicamos la lista de todos nuestros coresponsales, á causa de ser muy extensa; así, pues, suplicamos á las personas que quieran oir nuestros apuratos, se sirvun dirigirse por carta á esta compañía y le indicaremos el agente más inmediato al punto de su residencia.

Compania francesa

GRAMOPHONE,

56, Balmes, 56.

BARCELONA

GRAN OJEN SUPERFINO

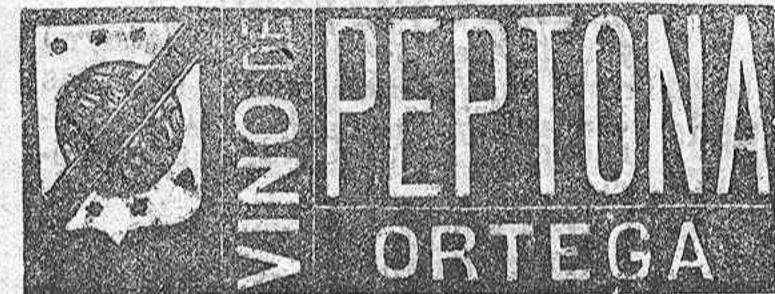
aporitivo é higiénico.

Considerado como el mejor de los anisados. Para ayudar á las digestiones, tomar en ayunas, para refrescos y disfrutar un licor agradable y selecto Pedid la marca Barceló y Torres, de Málaga.

De venta en todos los principales cafés, Ultramarinos y tiendas de España.

Ingenieros de Minas é Industriales

Academia preparatoría para el ingreso en dichas Escuelas. De los 18 alumnos ingresados en Junio en la Escuela de minas, SIETE pro ceden de esta Acadamia. Alumnos internos y externos. Dr. D. N. de Bolumburu, calle del Prádo 10 y 12, Madrid.



Para convalecientes y personas débiles, es el me jor tónico y natritivo.— Inapetencia, males digesf tiones, anemia, time, raquitismo. Farmacia, Leon 18. Laboratoro, Granada 7, Madrid.

Bin Almeria, fermana de Vives Peres

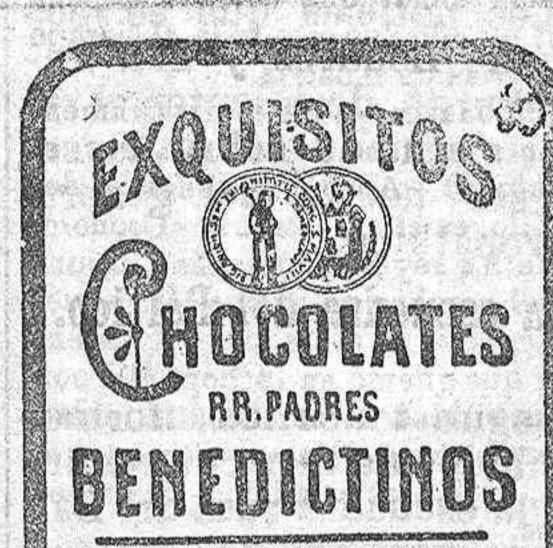
DUELAS DE ROBLE DE

3 Tallas doble extra un punto rojo.

Cull punto pagizo. varias clases.

Arcos catalanes. -- Arcos vizcainos. PRECIOS REDUCIDOS.

THOMAS MORRI ON Y COMPANIA, LIMITED CALLE DE PESCADORES.-ALMERIA.



LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR EL MAS PURO AGRADABLE E HIGIENICO DE LOS CHOCOLATES ⇒DEBEN PROBARLOS

A 2.2'50 V 3 PTS PAQUETE CONCANELA SIN ELLA Y A LA VAINILLA

Venta: Meanoisco Loraga Mayarro

Compañías de seguros maitimos.

The Underwriting (Lloyd inglés)

AURORA

LONDEES.

BILBAO. Se aseguran toda clase de mercancias por vapores y buques de vela á

primas económicas. Representante, Adalberto Ruiz, Paseo del Principe 65 (frente al teatro Cervantes).

BANCO VITALICIO DE ESPANA.

Compañia de seguros sobre la vida a primas fijas.

15,000.000

14.780.951.34 Capitales asegurados por diferentes conceptos desde la fundación de la compañia has

ta el 30 de Septiembre de 1903., * 26.770.664,06 Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formacion de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diteridas, seguros de capitales pagaderos a la muerte del asegurado y compra de usufructo y nudas propiedades Domicilio social: Ancha, 64. Barcelona.

Delegado en esta provincia, D. Juan ntonio Martinez, Reyes Ca. tólicos número 2,—Se necesitan agentes con buenas referencias.